

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Carrión Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 465 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Calvo Montes, frente a don Dionisio García López y “Serlogar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, sobre despido/ceses en general, se ha dictado la diligencia de ordenación de 14 de enero de 2015, de citación de incidente:

Por presentado con fecha 12 de enero de 2015, en el Registro del Decanato y con fecha de entrada en este Juzgado el día 13 de enero de 2015 el anterior escrito por don Luis Calvo Montes, únase a los autos de su razón.

Visto el anterior escrito y su contenido se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y en virtud de los artículos 280 y 281 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, citar a las partes a la comparecencia incidental para el día 25 de febrero de 2015, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, haciéndole la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o representante legal se le tendrá por desistido de su solicitud y en caso de no comparecer la empresa o representante legal se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la presente notificación de citación en forma.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe, la secretaria judicial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Serlogar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.663/15)

